



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

Nuevos  
**Estatutos**  
Universidad de Tarapacá

## ACTA DE SESION PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, DEFINIDOS EN LA LEY 21.094

### ACTA N°1

En Arica, a 08 de mayo de 2020, siendo las 8:30 horas, en la sala de reuniones de la plataforma Zoom, se celebra la Reunión de plenario del comité triestamental del proceso público y participativo de modificación de estatutos institucionales, definidos en la ley N°21.094.

#### Asistentes:

Sra. Jennffer Peralta	Presidenta del comité triestamental.
Sra. Paula Lepe	Secretaria del comité triestamental.
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico.
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas.
Sra. Yasna Godoy	Directora General Sede Iquique.
Sra. Bernardina Cisternas	Directora DIPLAN.
Sr. David Laroze	Director Instituto de Alta Investigación.
Sr. Hugo Bravo	Decano Facultad de Ciencias.
Sr. Jorge Lagos	Decano Facultad de Educación y Humanidades.
Sra. Pilar Mazuela	Decana Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Luis Mella	Decano Facultad de Administración y Economía.
Sra. Marietta Ortega	Decana Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano Facultad de Ingeniería.
Sra. Ana María Naranjo	Decana Facultad de Ciencias de la Salud.
Sra. María Cecilia Godoy	Representante Facultad de Ciencias.

Sr. Daniel Valcarce	Representante Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Juan Trevizán	Representante Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Fernando Cabrales	Facultad de Administración y Economía.
Sra. Paola Muzatto	Representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Héctor Beck	Representante Facultad de Ingeniería.
Sra. Paola Gazmuri	Representante Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. Víctor Ayala	Representante Instituto de Alta Investigación.
Sra. Lidia Collao	Representante estamento de funcionarios.
Sr. Sergio Funes	Representante estamento de funcionarios.
Srta. Dayana Farias	Representante de estamento de funcionarios.
Sr. Ricardo Viscarra	Representante de estamento de funcionarios.
Sr. Víctor Alfaro	Representante de estamento de funcionarios.
Sr. José Orellana	Representante de estamento de funcionarios.
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante de estamento estudiantil.
Srta. Catalina Viveros	Representante de estamento estudiantil.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante de estamento estudiantil.
Sr. Sebastián Muñoz	Representante de estamento estudiantil.
Sr. Matías González	Representante de estamento estudiantil.

Invitados/as:

Sr. Javier Valle	Doctor en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Srta. Paula Arcuch	Profesional de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico.

Oficia como Secretaria del comité triestamental, la abogada Sra. Paula Lepe, y asiste como colaboradora la profesional Paula Arcuch y como asesor el académico Javier Valle.

#### Propuestas:

1. Presentación de reglamento de sala
2. Exposición de subcomisiones

#### Desarrollo:

1.- A continuación se otorga la palabra a la secretaria del comité quien expone los puntos principales de la propuesta de reglamento interno, el que será guía en los procedimientos para tomar acuerdos por parte de las subcomisiones y del pleno del comité triestamental.

Cabe tener presente que el documento presentado ha sido desarrollado por la secretaria del comité y sus aspectos principales son los siguientes:

#### ARTICULO 1:

El Comité Triestamental de la Universidad de Tarapacá, en adelante el comité, creado por Decreto Exento N°00.131/2020, de 30 de enero de 2020, se someterá, en su funcionamiento, a las disposiciones de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en lo pertinente; del Estatuto de la Universidad de Tarapacá, DFL N°150 de 1981, y del presente Reglamento, siendo responsabilidad de todos sus integrantes la aplicación integral de sus disposiciones.

#### ARTICULO 2:

El comité tendrá como principal función ser una instancia integradora que elabora la propuesta base de los nuevos estatutos; promueve la discusión pública y participativa; sintetiza y propone a las instancias superiores, conforme señala la Ley 21.094, el texto final de los nuevos estatutos para ser aprobado por aquellas instancias.

Para el cumplimiento de dichas funciones, tendrá como marco de referencia, la metodología aprobada en su oportunidad por la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

#### ARTICULO 3:

El comité tendrá una estructura orgánica básica compuesta, de un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, elegidos por mayoría absoluta de los asistentes en sala.

El/la Presidente/a estará a cargo de formar la tabla de cada sesión, considerando las propuestas de los integrantes del comité; presidir las sesiones y oficializar las actas de las sesiones y los documentos que requieran su firma; representar al comité ante las autoridades y demás cuerpos colegiados de la Universidad.

#### ARTICULO 4:

Para sesionar válidamente, el comité necesitará, a lo menos, la concurrencia de la mayoría de sus miembros en ejercicio, de su Presidente/a y del Secretario/a o de sus suplentes, designados al efecto.

Si alguno de los integrantes designados dejare de pertenecer al comité por renuncia u otra causa, el comité deberá comunicarlo a la autoridad o instancia correspondiente que lo designó, para que se proceda a su reemplazo por el resto del periodo asignado al integrante del comité, que produce la vacancia.

El/la Secretario/a llevará la asistencia de los integrantes del comité; verificará el cumplimiento de quórum para sesionar y tomar acuerdos y llevará acta de los principales acuerdos y resoluciones del comité, pudiendo dejar constancia de aquellos disensos u opiniones que los integrantes de comité deseen dejar sentados de manera expresa. No tendrá derecho a voto.

#### **ARTICULO 8:**

Para participar del debate y hacer uso de la palabra, deberá solicitarse al /la Presidente/a, quien la concederá.

Ningún integrante del comité podrá ser interrumpido mientras hace uso de la palabra, a menos que faltare al orden. La participación en el debate deberá realizarse en tiempo prudencial que no podrá superar los 5 minutos aproximadamente.

#### **ARTICULO 11:**

El comité podrá acordar mejores modalidades de trabajo y sesión, según las necesidades que se establezcan, lo cual podrá ser coordinado y facilitado por las instancias pertinentes.

#### **ARTICULO 12:**

El trabajo que se realice tanto en el comité como en las comisiones, será efectuado respetando los principios de eficiencia y eficacia, transparencia, respeto al principio de legalidad y a los valores de participación que inspiran este proceso y que son propios de esta universidad.

Leído y analizado el Reglamento, se pone a disposición de los integrantes del comité quienes lo aprueban por unanimidad.

## **2.- Exposición de subcomisiones.**

### **Expone subcomisión de Gobierno universitario**

Se otorga la palabra a la representante de la subcomisión, Decana Pilar Mazuela a fin de que exponga los avances de este subcomité.

Cabe tener presente que se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Subcomisión de Gobierno universitario:  
Delegada representante: Pilar Mazuela.

Integrantes:

1. Sergio Funes.
2. Alejandro Rodríguez.
3. Victor Ayala.
4. Catalina Viveros.
5. Matías González.
6. Héctor Beck.
7. José Orellana.
8. Álvaro Palma.
9. Paola Muzatto.
10. Ricardo Viscarra.

Después de una amplia exposición se concuerda escuchar todas las exposiciones para luego dar paso a la discusión o eventuales preguntas o consultas que pudiesen surgir.

A continuación expone la representante de la subcomisión de calidad y acreditación institucional, la que presenta principales avances sobre la materia a la luz de la ley 21.094 y 21.091.

Cabe tener presente que esta comisión está conforma del siguiente modo:

- Subcomisión de Calidad y acreditación institucional:  
Delegada representante: María Cecilia Godoy.

Integrantes:

1. Bastián Acuña.
2. Víctor Alfaro.
3. Alfonso Díaz.
4. Jorge Lagos.
5. Hugo Bravo.
6. David Laroze.

Luego expone el representante la subcomisión de definiciones y funciones.

Se presentan los primeros avances, de acuerdo a las directrices establecidas al interior de la propia subcomisión, que se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Subcomisión de Definiciones y funciones:  
Delegado representante: Fernando Cabrales.

Integrantes:

1. Luis Mella.

2. Dayana Farías.
3. Elizabeth Malebrán.
4. Daniel Valcarce.
5. Kathleen Sarapura.

Finalmente expone el profesor de la Escuela de Derecho Dr. Javier Valle, señalando aspectos a tener presente para el proceso de elaboración de estatutos, el cual desde el punto de vista normativo la categoría de decreto con fuerza de ley.

Para la consulta de inasistencia de integrante de subcomisión, se consulte a la instancia representada si mantendrá a ese representante o será reemplazado.

Se extiende invitación a próximo plenario a realizarse el próximo viernes 15 de mayo de 2020.



Nuevos  
**Estatutos**  
Universidad de Tarapacá

